

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2785/2009

ID TÍTULO: 4312060

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la redacción de la AF7 “Prueba práctica de laboratorio”, para diferenciarla claramente de lo que sería un instrumento de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Para la adaptación de la memoria del Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural a la nueva aplicación se han hecho algunos cambios que suponen básicamente una actualización de algunos datos, como las referencias a la nueva normativa universitaria, y el añadido de las especificaciones que ahora se piden y que no se pedían cuando se hizo la memoria anterior. A lo largo del documento se ha sustituido la referencia a itinerarios por la de perfiles. También se ha actualizado la referencias al ADYV y al Aula virtual de la UMU.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han precisados los códigos ISCED asociados a la titulación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha ampliado el apartado de justificación, desarrollando y precisando lo que se apuntaba en la memoria inicial.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se mantienen las competencias básicas y en las competencias generales se añaden las competencias genéricas de la Universidad de Murcia. El resto de competencias generales (CG8-CG15) se corresponde con los objetivos de la antigua memoria

3.3 - Competencias específicas

Las competencias específicas se mantienen de la memoria anterior.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se aclara la naturaleza de los créditos de investigación. Se ha actualizado según la normativa vigente (se añade texto de la normativa) y los recursos actualmente disponibles. Se subraya el que en el perfil de investigación al número de créditos del TFM (6 ECTS) se

unen los créditos de la materia Técnicas y métodos de investigación avanzada (6 ECTS), obligatoria para este perfil, con lo que se cumple el requisito obligatorio de 12 créditos de investigación en un máster de orientación investigadora. Se corrige el número de ECTS del Practicum en una tabla. Se ha pasado al apartado 7 la relación de instituciones con las que se tiene convenio de prácticas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el contenido de este apartado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado según los servicios disponibles actualmente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes la aplicación.

5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas en la aplicación.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta información con el nuevo decano de la facultad de letras

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se añade la tabla de adaptación.

9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Letras. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Letras.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza su información de acuerdo a los procesos vigentes en la actualidad.

6.1 – Profesorado

El apartado de personal docente ha sido actualizado y adaptado a los nuevos requisitos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha precisado el número de plazas ofertadas y el número de créditos necesarios según tipo de matrícula. Se ha actualizado las normas de permanencia.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha precisado algunos aspectos de la acogida y orientación a estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la referencia a la normativa vigente. Se incluye la referencia a la Unidad de Atención a la Diversidad y Voluntariado

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la referencia a los servicios disponibles actualmente. Se ha precisado algunos aspectos de la acogida y orientación a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado según la normativa vigente en la Universidad de Murcia. Se ha mejorado la redacción.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta información con el nuevo decano de la facultad de letras

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken